

# LA CRONICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Meñor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

## CORTES.

### CONGRESO.

*Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de Junio de 1871.*

Presidencia del Sr. Olozaga.

(Conclusion.)

Decir que el partido carlista amenaza y crece, ¡y os admirais! Es verdad que nadie podia esperar esta resurreccion; pero ¿á quien es debida sino al descrédito de la libertad, de que sois en tanta parte responsables? El partido carlista crece porque aquí se hace una política que alarma á todos los intereses conservadores, sin respetar ningun elemento antiguo, esencial, histórico. Creéis que lo habeis hecho todo con escribir los derechos individuales en el papel; y el país en tanto se siente juguete de una farsa, cuando ve que con estas libertades escritas, cuatrocientos perdidos pueden tratar á Madrid como fidejados, aparecen hasta que ya no hacen falta. Y como no todo el país tiene la paciencia y la fuerza de convicciones que algunos tenemos, dejan de creer y dejan de continuar esperando en el sistema representativo.

Es preciso, pues, si quereis oponer un verdadero dique al desarrollo del partido carlista, salvando la escuela constitucional, que el mismo fuego sacro con que condenais los excesos cometidos en países extranjeros, os anime para condenar y reprimir excesos análogos cometidos en el nuestro; es preciso que estos hechos, tan misteriosos en su origen y tan constantes en su impunidad, tengan un término.

No hubiera yo, no, presentado esta proposicion, si fuera el de ayer el primer exceso, cuya repeticion el Gobierno se hubiera manifestado pronto á impedir inútilmente. Pero despues de tantos hechos análogos como han tenido lugar de algún tiempo á esta parte; despues del atropello del Casino carlista; despues del infame asesinato de Azcárraga, cuyos autores desaparecieron de manera que con alguna apariencia de justicia se les ha podido llamar aquí personajes de un mito; despues del ataque á mano armada del teatro de Calderon; despues de los repetidos ataques contra los periódicos y las personas de sus redactores, y despues, sobre todo, de la ineficacia de las ofertas que el Gobierno ha hecho de castigar tales delitos, ¿no es llegado el caso de que el Parlamento haga una declaracion solemne contra ellos, que pese moralmente sobre sus autores para contenerlos, y que dé mas fuerza moral al Gobierno, si la necesita, para acabar de una vez con tamaños escándalos?

Que el Parlamento fulmine una protesta terminante y esplicita contra esos crímenes; que vean los criminales que aquí, para honra de la patria, no hay nadie que los defienda, y algo y mucho tendremos ya adelantado. Y si el Gobierno declarara que no tenia suficientes medios materiales para hacer respetar la ley, no creo yo que habrá aquí nadie capaz de negarle los recursos que necesite.

Dice el señor ministro de la Gobernacion que en la manifestacion de ayer ha podido por muchos sospecharse y aun imaginarse un ataque á ciertas altísimas instituciones y personas. Pues bien, señores; oid un recuerdo importante. En una reunion que la mayoría de las Cortes Constituyentes celebró en sus últimos días en el Senado, reunion de tal solemnidad é importancia, que, aunque privada, pasará á la historia; el general Prim tomó la palabra, y sin que nadie hubiese hasta allí aludido al asunto, declaró para tranquilizar la conciencia de muchos diputados y del país entero, que la solucion que iba á recibir la mas árdua de las cuestiones políticas de la época, ni directa ni indirectamente influiría en la libre expresion de los sentimientos religiosos del pueblo español.

A vosotros toca hoy, señores ministros, no escandalizaros, no ver ataques intencionados en ninguna manifestacion del sentimiento religioso.

¿Y qué? ¿no ha de ser lícito en España manifestar simpatías al padre santo? ¿No ha de ser lícito condenar los ataques de que ha sido objeto, y sostener los derechos de que ha sido despojado? («Muchos señores diputados:» No: no.) ¿Dónde está prohibido? Yo he defendido esta idea en el Ateneo de Madrid, y todo el mundo ha oido con respeto mi opinion sincera. Si alguien ha querido manifestar de cualquier modo su opinion favorable al poder temporal, y se le ha impedido, se ha cometido en ello un gravísimo atentado constitucional.

Voy á concluir; pero la gravedad de la cuestion me obliga á no tomar sobre mí propio la responsabilidad de toda esta doctrina. ¿Estoy dentro de los principios de la Constitucion vigente? ¿Si, ó no? Que me conteste el Sr. Rivero, que ha hecho de la declaracion de los derechos individuales la base de su política; que me diga si entendió nunca que el uso de estos derechos debia estar subordinado á la prudencia de los que lo ejercitaran.

Y se le pregunto tambien al digno señor Ríos Rosas, porque conviene que declare si al formar la Constitucion entendió que la libertad seria para cierto género de ideas solamente, como al parecer hoy se supone. Yo estoy seguro de que quiso la libertad para todas las opiniones en general; y en caso de establecer una diferencia, ¿no es verdad que hubiera sido su intencion establecerla en favor del bien, de la verdad, de la religion y del orden, antes que no en favor del mal, del error, de la impiedad y la anarquía? Pero lo cierto es que la libertad la quiso y la estableció la Constitucion, por igual para todos.

Yo defendiendo en este caso lo que siempre he defendido: la legalidad, el respeto estricto á la ley. Vosotros sois los que debéis mirar si esta es ó no tambien vuestra causa si estos son ó no tambien vuestros propios principios.

Estoy seguro de que todos asentís á estas ideas en su fondo; por mas que despues voteis en el sentido que os aconseje el interés político del momento. Pero no quiero concluir sin advertir á aquellos de mis antiguos amigos que hoy están en la mayoría, que no olviden que sus compromisos son inclinar el poder hácia las tendencias conservadoras, que el país ha juzgado, y juzgado que esas son sus condiciones inescusables para continuar en el poder; que eso y no otra cosa reclaman sus antecedentes. Y no olvide el Gobierno entero que es mas fácil declamar contra la demagogía que poner á tiempo dique á sus inundaciones; y que esto último es en todo caso, lo que podria agradecerles la patria.

El Sr. SAGASTA, despues de varias palabras muy vagas, concluyó diciendo: «La proposicion del Sr. Cánovas del Castillo no dice mas que lo que yo he dicho.

¿Se trata de condenar los excesos de anoche? Condenados están por mí. ¿Se trata de reprimirlos? Pues el Gobierno está dispuesto á tomar las medidas que sean necesarias, no solo para evitarlos en lo sucesivo, sino para castigar á los que anoche los perpetraron y los consintieron.

Si de eso se tratara, no habria inconveniente en aprobar la proposicion; pero lo hay, porque habiendo dicho yo lo mismo y antes que S. S., de lo que se trata es de votar el discurso del Sr. Cánovas ó el mio.

El Sr. CÁNOVAS: Una gran parte del discurso del Sr. Sagasta ha ido encaminada á demostrar que no he entendido los argumentos de S. S.

Si S. S. dice que no los he comprendido porque no he querido comprenderlos, diré á S. S., siguiendo su ejemplo, que falta á la verdad, porque S. S. no tiene derecho á dudar de mi lealtad y de mi buena fé. Lo que ha podido suceder es lo que ni el señor Sagasta ni yo podemos resolver, sino la Cámara y el país; es á saber: ó que S. S. se ha explicado mal, ó que yo no he alcanzado á comprenderle. Y esto, repito, el país es el que lo ha de decidir. Ha tratado S. S. estensamente de establecer de nuevo los hechos en virtud de los cuales se cree con derecho para considerar la manifestacion de ayer como política en gran parte.

Pues bien: yo pregunto: ¿cuándo no ha sucedido otro tanto? ¿Puedo negar yo que haya partidos que quieran convertir en armas de partido toda manifestacion, sea cual sea? ¿No se le ha dado á la del Dos de Mayo con frecuencia? Pues ya que S. S. nos ha hablado de una funcion solemne que ha tenido lugar hace poco, yo le pregunto: ¿piensa S. S. que no ha habido quien cree que esa funcion por el modo de organizarse tenia carácter político? Señores, la teoría

del Sr. Sagasta prevaleciera, sería necesario renunciar á toda clase de manifestaciones, porque en todas se verá carácter político.

Pero sobre esos propósitos particulares de los partidos debe estar la imparcialidad de los gobiernos, y el medio más adecuado de destruir semejantes intenciones es que el Gobierno se asocie siempre á la expresión de los sentimientos verdaderamente nacionales, á las palpitaciones del corazón nacional.

Si el señor ministro de la Gobernación estaba en el ánimo de aprobar una proposición en favor del papa como romano pontífice, ¿por qué no votó S. S. que la proposición del Sr. Nocedal se votara por partes, cuando esto era tan fácil por su misma redacción?

El Sr. PRESIDENTE: Cíñase V. S. á la rectificación.

El Sr. CÁNOVAS: Reconozco que su señoría está en su derecho al llamarme la atención, y procuraré ceñirme á la rectificación en adelante.

Al no pedir el señor ministro de la Gobernación que aquella proposición se votara por partes, procedió con grande error, en mi juicio; porque si aquel día se hubiera hecho la votación por partes, y el Gobierno y la mayoría se hubieran adherido á la proposición en su parte no política, no hubieran tenido quizá lugar las escenas de anoche. Pero no se quiso nada de eso. Sépase de hoy más, que no es posible hacer ya nada en nombre de la nación española, porque el Gobierno dirá siempre que no puede adherirse á ello desde el punto y hora en que lo inicia y lo apoya con calor cualquier partido contrario.

Voy ya á concluir ocupándome de las últimas palabras del señor ministro, que parece envuelven una alusión personal. Si S. S. se ha querido dirigir á mí al hablar de pesimismo y de diluvio, procedo de una manera injusta. Cíteme S. S. un voto que yo haya dado en sentido pesimista. No lo hará; no puede hacerlo. Diputado de oposición franca, ni en las Cortes Constituyentes, ni en estas, ni nunca, he dado un voto en sentido pesimista. He guardado siempre tal prudencia en mis actos, que si en algo con razón me censura la opinión pública, es porque, dadas mis convicciones políticas, quizás he debido hacer una oposición más constante y violenta á los gobiernos últimos y al presente, de la que he hecho.

Digo hoy lo que cien veces he dicho. Si este Gobierno quisiese realizar la libertad y el orden, ningún obstáculo le suscitaría por mi parte. Pero ¿queréis que calle cuando veo amenazados los más grandes intereses de mi patria?

Yo defiendiendo aquí solamente doctrinas é intereses públicos, sin aspiración propia. Yo los defiendiendo con calma y con templanza, como corresponde á mi independencia y á mi imparcialidad. Téngalo ya entendido el señor ministro de la Gobernación, de esta vez para siempre.

## Sección de Noticias.

De «El Diario de Barcelona»:

### Partes Telegráficas.

Madrid 26 de junio.

Los ministros han presentado hoy nuevamente su dimisión. El Rey les ha contestado que no admite la crisis como no la hagan las Cámaras y ha rogado al general Serrano que se presente á las Cortes.

Están reunidos los ministros.

Dice el «Imparcial» que si en el consejo de ministros no se encuentra una fórmula que facilite el ejercicio de la régia prerogativa, el Rey admitirá las dimisiones encargando al general Serrano la formación del nuevo ministerio.

Dícese á última hora que en el consejo se ha acordado que los ministros se presentarán mañana á las Cortes.

La «Correspondencia» dice que los ministros han tenido un Consejo que ha durado cuatro horas. Los señores Serrano, Sagasta y Ayala han sostenido que debían arriesgar la batalla en las Cortes mañana. Se ha llamado á Consejo á los señores Olózaga y Santa Cruz, y se ha resuelto que los ministros asistirán mañana al Congreso.

La cuestión Moret es independiente de la crisis política, y por lo tanto se resolverá después separadamente.

El señor Ruiz Zorrilla marchará mañana.

París 26 de junio.

El «Diario oficial» publica un decreto del ministro de Hacienda disponiendo que, con arreglo al tratado de 11 de mayo relativo al pago de la indemnización de guerra, las suscripciones al empréstito podrán satisfacerse con los valores enumerados en dicho tratado. Esos valores, cuyo vencimiento no podrá pasar de noventa días, serán descontados al 6 por 100. El ministro de Hacienda se reserva la apreciación de las firmas. Las operaciones se arreglarán al cambio fijo de 25 fr. 30 c. por libra esterlina.

No han sido convocados aun los consejos de guerra que han de juzgar los procesos de los principales insurrectos. Los jueces de instrucción militares han ido á los puertos de mar á proceder al interrogatorio de los presos que hay en ellos.

Ha sido puesto en libertad el abogado Floquet. Hace mucho tiempo que han cesado los alistamientos de Charrette y Cathelineau, y han sido licenciados sus cuerpos de voluntarios.

Las autoridades prusianas han prohibido severamente á los oficiales y soldados prusianos que visiten á París vestidos de paisano.

Madrid 27 de junio.

Los ministros se presentarán hoy á las Cámaras.

El señor Moret ha ofrecido continuar en el gabinete solo en el caso de que la mayoría acepte su plan de Hacienda y la cuestión sobre el Banco de París.

Créese que la modificación del ministerio será parcial.

El «Figaro» dice que los príncipes de Orleans permanecerán en Frohsdorff esperando tranquilamente que la Francia los llame.

El «Imparcial» dice que el señor Ruiz Zorrilla no asistirá á la sesión del Congreso de hoy. Los señores Serrano, Ulloa y Moret explicarán en el Senado las causas de la crisis, y los señores Sagasta, Márto, Ayala y Beranger lo harán en el Congreso.

Las mayorías del Senado y del Congreso se reunirán separadamente para examinar la cuestión de Hacienda.

Se dice que el gobierno descartará la cuestión política, indicando que las disidencias se fundan en la apreciación del estado de la Hacienda.

El general Serrano ha hecho en el Congreso una larga historia de la crisis ministerial, manifestando que el Rey no quiso admitir la dimisión presentada

por los ministros, y que les pidió que se presentaran á las Cortes á pedir un voto de confianza, pues merecían la suya. Ha declarado que se habían transigido las diferencias existentes entre los ministros, hallándose convencidos de que la ruptura de la conciliación sería poner en peligro las instituciones. Ha dicho por último que el programa del gobierno se encierra en las bases establecidas en la contestación al discurso de la Corona.

Aprobáronse las actas de algunos diputados electos, levantándose la sesión á las tres y media de la tarde.

Se ha leído en el Senado el dictamen sobre el proyecto de ley pidiendo 35,000 hombres para el reemplazo del ejército.

El ministro de Gracia y Justicia ha dicho que las circunstancias han llevado al gobierno á una crisis que no había provocado, pues ha merecido en todas las cuestiones la aprobación de las Cámaras. Ha manifestado que el gobierno, aunque compuesto de elementos heterogéneos, vive unido sin provocar cuestiones políticas que pudieran dividirlo; añadiendo que el Rey les había pedido que se presentasen á las Cortes á pedirles un voto de confianza. Ha declarado por fin que el gobierno tenía pendientes cuestiones de vida ó muerte y que era preciso abordarlas inmediatamente.

El señor Calderón Collantes ha dicho que creía indispensable el rompimiento de la conciliación una vez elegido el monarca.

Después de la sesión se ha reunido la mayoría del Congreso y se ha suscitado un largo debate sobre la crisis.

Los señores Camacho y Gasset han combatido la rescisión del contrato con el Banco de París que ha defendido el señor Moret.

El señor Romero Robledo ha pedido explicaciones sobre la crisis anunciando su dimisión.

El señor Rivero ha manifestado que el ministerio continúa el debate que es muy animado.

Se ha leído en las Cortes un decreto encargando al señor Ruiz Zorrilla el ministerio de Fomento.

París 27.—Parece cierto que el empréstito se ha cubierto con un exceso extraordinario. Los agentes de cambio se han suscrito por más de la mitad.

El resultado supera al éxito prometido.

Viena 27.—Los presupuestos de Austria aprobados son como sigue:

Ingresos 309 millones y gastos 346 millones.

La reunión de la mayoría ha tenido un final favorable á la continuación en el ministerio del señor Moret. Desvaneciéronse las disidencias de los conservadores en vista de las explicaciones de los ministros.

Se ha puesto á votación si se aceptaría el voto particular del señor Capdepon, contrario á los proyectos del señor Moret, acordándose negativamente por 120 votos contra 5. Mas de 30 diputados se han salido del salón, negándose á votar.

Se cree que continuarán todos los ministros.

Cotización oficial de la Bolsa de Madrid del día 27 de junio.

Madrid.—3 por 100, 27-35.—Exterior, 33-75, 40 y 30.—Bonos del Tesoro, 77-40 y 78-15.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 51-80 y 52-10.

**Seccion Local.**

**El célebre violoncellista D. César Augusto Casella,** dió el domingo último en el casino «Mahonés» de esta ciudad, un concierto notable por la escogida concurrencia que asistió á rendir un justo tributo de admiracion al artista, cuya alma parece haberse inspirado en los sublimes secretos del arte musical.

El programa de las piezas ejecutadas con una maestría sin igual, es el siguiente; que publicamos, gracias á la amabilidad de un respetable amigo, á quien agradecemos la ocasion que nos proporcionara de dedicar estas breves líneas en honor del Sr. Casella, único en su clase por el sentimiento que sabe inspirar al grato sonido de las cuerdas de su violoncello.

1.<sup>a</sup> *Lontano da mia figlia.* Pieza característica en la que admiramos la delicadeza y el buen gusto de su autor el Sr. Casella.

2.<sup>a</sup> *El Canto del Cristiano.* (original) Hermosa inspiracion que arrancó nutridos y prolongados aplausos á los concurrentes, á instancia de los cuales tuvo el señor Casella la amabilidad de repetir dicha pieza.

3.<sup>a</sup> *Serenata de Schubert,* admirablemente interpretada y tocada con el mayor sentimiento.

4.<sup>a</sup> *El canto de Romeo.* En esta pieza pudimos admirar verdaderamente la ejecucion y fuerza del señor Casella, pues para tocar el final solamente se necesita una habilidad portentosa y muchos años de estudio.

El domingo próximo, dará una segunda funcion en el Teatro principal de esta ciudad; esperando que estará extraordinariamente concurrido, con el solo objeto de admirar el talento del señor Casella, á quien felicitamos por sus merecidos triunfos.

Compuestas al plomo las precedentes líneas, hemos recibido la revista que para complacer á su autor insertamos á continuacion

**TEATRO.--Se nos ha informado que el domingo volveremos á oír al Sr. Casella,** que debe ejecutar nuevas fantasías de «vio oncello» en el teatro de esta ciudad.

Si el Sr. Casella no hubiese llegado á esta, precedido de una fama europea, hubiera bastado para sentarle una reputacion de omniencia en el arte de Lully, el concierto que tuvo lugar en el «Casino Mahonés» el último domingo.

De las tres piezas que ejecutó el artista, descollaron «Le Chant du Chrétien» y varios motivos sobre la ópera «Julieta y Romeo» El artista ejecutaba con fé y parecía sumido en una contemplacion indefinida. Cada uno de los finales era recibido con una salva de palmadas por los espectadores, entre los cuales figuraban todos los «dilettanti» de Mahon, que la Junta de gobierno del casino había tenido el tacto de reunir en sus brillantes salones.

Terminada ya la funcion instrumental, se exigió del violoncellista la repetición del «Chant du Chrétien» y el artista se prestó á ello; imprimiendo á la pieza un colorido inimitable.

**En el vapor de guerra español «Caridad»** que llegó á este puerto el miércoles último, vino el Sr. Arderius, Gobernador civil de la Provincia, á quien damos la bienvenida.

**Hace pocos dias el Sr. Cura Párroco de esta Parroquia,** bendijo el pasillo que conduce al cementerio nuevo de esta ciudad, á cuyos lados se han construido algunos panteones de galería

**El jueves último llegó á esta el vapor correo «Menorca»,** conduciendo la correspondencia con escasez de noticias, como verán nuestros lectores en las de su correspondiente seccion.

**Una goleta alemana, cuyo cargamento** era de azucar y café, naufragó el martes último en las costas de Fornells, quedando á salvo la tripulacion entera.

Deploramos tan sensible desgracia.

**Hemos recibido la primera entrega de** la interesantísima y necesaria obra «Concordancias métrico-decimales, ó repertorio práctico general de reducciones de las medidas y pesas antiguas castellanas y de todas las provincias de España á las del nuevo sistema métrico, y de éstas á aquellas, y ajustes de precios por mayor y menor de cualesquier mercancías en todas las medidas métricas con respecto al coste de las antiguas, y de éstas con respecto al coste de las métricas; por todas las monedas. Libro del comercio, de las familias y de la propiedad, por César Wal. Obra necesaria á todas las clases de la sociedad y al alcance de todas las inteligencias.»

Con muchísimo entusiasmo ha sido recibida por el público la presente publicacion, siendo como es de suma importancia, por el interés que encierra.

Por medio de este libro, cualquier persona, por corta que sea su inteligencia, sabrá instantáneamente cuanto desee en las indicadas materias, con tanta facilidad como hallar en un calendario el santo del dia: de manera que, con las «concordancias» en la mano, hasta un niño puede á su placer andar y desandar el camino cuantas veces quiera, del sistema antiguo al métrico al métrico al antiguo, sin la menor confusion ni temor de extraviarse, ni necesidad absolutamente de hacer uso de la pluma para combinar dos ó más precios con el objeto de componer uno dado; pues para cada medida grande ó pequeña, métrica ó antigua, castellana ó de cualquier provincia, se hallará instantáneamente su equivalencia.

El precio de cada entrega en toda España es el de medio real.

La recomendamos á nuestros lectores.

**La Junta parroquial de la Asociacion de Católicos de Palma** en uno de las facultades que le concede el art. 19 del Reglamento de la Sociedad Católica en España ha nombrado á D. Juan Allés y Vidal para Presidente de la Junta parroquial de Ferrerías. Sentimos un especial placer al comunicar á los Católicos menorquines que dentro pocos dias quedarán definitivamente constituidas las Juntas parroquiales de Mercadal y San Cristobal, donde se está trabajando para la inauguracion de la referida Asociacion de Católicos.

**Seccion religiosa.**

SANTO DE HOY.

La Commemoracion de San Pablo apóstol y san Marcial obispo.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA:** Hoy se hace la visita á la Virgen de Amor hermoso en la parroquia de Sta. Maria.

SANTO DE MAÑANA.  
Santa Leonor mártir y san Galo abad.

**Movimiento del puerto.**

*Buques entrados.*

Dia 28.  
De Plimonth en 11 dias vapor inglés La Plata de 1048 ton., cap. Mr. Frest, con 64 trip. y cable electrico.  
De Argel en 4 dias pailebot Margarita de 23 ton. cap. D. José Felich, con 6 trip., 6 pas. y trigo.  
De Palma en 2 dias balandra Antonieta de 40 ton., p. Miguel Estela con 5 trip. y varios efectos.  
De Pernambuco en 54 dias pol. Silencio de 140 ton. cap. D. Federico Ferrer con 11 trip. y algodon.

Dia 29

De Andraitx en 1 dia laud S. José de 22 ton. p. Antonio Juan 7 con trip. y yeso.  
De Rosario (Santa Fé) en 85 dias pol. gol. Enrique de 164 ton. cap. D. Mateo Olives con 13 trip. y cueros.  
De Santos en 74 dias ber. gol. Juanito de 243 ton. cap. D. Leonor Pla, con 12 trip. y algodon.  
De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca de 245 ton. cap. D. Antonio Victory con 22 trip. 18 pas. y varios efectos.

*Buques despachados.*

Dia 30.

Para Puerto Colom en lastre laud San Antonio de 37 ton. p. José Tarrasa con 5 trip.  
Para Andraitx en lastre laud San José de 22 ton., p. Antonio J. Palmer con 7 trip.  
Para Ciudadela con huesos balandra Ceres de 50 ton. p. Sebastian Vives con 5 trip.  
Para la mar con el cable vapor inglés La Plata de 1048 ton. cap. Mr. Frest con 64 trip. y 2 pas.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro a las 10 m.	Termómetro		Higetro á las mañana.	Pimetro en pulgadas.	Señal media	Vios á las 9 mañana.	Fua sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
29	763.7	23.5	18.5	74		9	SE fresco.	4

**Afecciones astronómicas.**

SOL--Sale á las 4 h. 34 ms.--Pónese á las 7 h. 32 m.  
LUNA--Sale á las 4 h. 29 m. de la r.--Pónese á las 2 h. 2 m. de la m.

**MAGNIFICO CUADRO SINÓPTICO.**

En esta imprenta, Bastion 39 se han recibido ejemplares que se espenden A 20 RVN. UNO.

Dicho magnífico cuadro sinóptico es del grandor de un metro de ancho por 67 centímetros de alto, conteniendo, por su orden, todas las nuevas medidas métricas lineales, longitudinales, de cadena para la medicion de los campos, cúbicas, de capacidad para medir granos y vinos, medidas para el aceite, para la leche, etc., básculas, romanas, balanzas, monedas, etc., etc., dibujadas por uno de los mejores artistas, y perfectamente iluminadas; cada una de las muchísimas piezas contiene su correspondiente explicacion, para que hasta las personas de ménos conocimientos comprendan práctica y facilísimamente al primer golpe de vista las clases de medidas, sus nombres, cabidas, ley y relacion de unas y otras; y constituyendo ademas un preciosísimo cuadro de adorno, á propósito para fijar en la tienda ó escritorio del comerciante é industrial; en el despacho del letrado, del facultativo, del empleado y de todo hombre de negocios; en las escuelas y colegios de niños de uno y otro sexo, y en el gabinete, en fin de todo jefe de familia.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alcaldia popular de Mahon.

El Ayuntamiento y junta de asociados en sesion del dia 17 del actual acordaron imponer un derecho de consumo sobre las especies de comer, beber y arder que se espresan en la tarifa que subsigue y con sugesion al Reglamento que igualmente se inserta; y como los espresados derechos hayan de regir desde el dia 1.º de Julio próximo, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Mahon 26 Junio de 1871—El alcalde 2.º=Ramon Orfila.

### REGLAMENTO para la imposicion y cobranza de arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder que entren para el consumo de este distrito municipal.

4.º Se establecen arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder que se introduzcan para el consumo de este distrito municipal, cuya recaudacion se verificará bajo la vigilancia de los dependientes y guardas de los gremios ó del municipio, con arreglo á la Tarifa siguiente, acordada para la cobranza de derechos.

Articulos ó especie de consumo y adeudo.	Unidad por la que se cobra.	Precio medio en el pueblo.	25 p. 60 que autoriza la ley.	Imposicion acordada.
Azúcar.	Kilogram.	1.00	25	7
Arroz.	id.	0.60	15	6
Café.	id.	1.70	42	14
Panela.	id.	0.50	25	14
Jamones y embutidos.	id.	0.50	62	50
Tocino salado.	id.	0.50	37	25
Maz.	100 kilog.	0.06	75	75
Habos, habones y habas maganas.	id.	0.00	75	75
Garbanos.	id.	0.00	50	50
Jubas.	id.	0.00	50	50
Cebada.	id.	0.00	50	50
Patatas.	id.	0.00	00	00
Acete.	Litro.	0.99	27	6
Vino comun.	id.	0.22	50	3
Vino generoso.	id.	0.00	50	6
Petroleo ó aceite mineral.	id.	0.62	15	6
Aguardiente de 35 grados.	id.	0.50	17	14
Idem de 24 y de menos.	id.	0.00	25	14
Ron ó cantu de 26 grados.	id.	0.50	37	9
Idem de 21 y de menos.	id.	0.75	37	14

2.º Todo lo que se introduzca en este distrito municipal para su consumo, consistente en artículos de comer, beber y arder, pagará á su entrada el derecho de adeudo, por unidad de peso, bajo pena del comiso hasta cubrir el duplo y una multa gubernativa de cinco á quince pesetas en caso de resistencia al pago de la especie á su entrada.

3.º Los artículos tarifados cuya entrada ó venta se sorprenda en fraude del adeudo, se declararán decomisados y el defraudador sugeto al pago de la multa gubernativa ó al arresto en caso de insolvenia manifiesta.

4.º De todo adeudo se dará el correspondiente recibo de talon, donde se determine la especie, su

cantidad y el derecho que haya satisfecho, sin cuya entrega de recibo se podrá resistir todo pago.

5.º Se considerará fraudulenta toda entrada de especie que se verifique de noche.

6.º Todo artículo tarifado que llegue á este puerto con guia de tránsito para el interior de la isla, solo podrá permanecer veinte y cuatro horas en esta ciudad, á contar desde el momento de quedar habilitado para la descarga el buque portador, en la inteligencia de que serán considerados artículos de consumo para el distrito todos aquellos que no vengán en el espresado requisito y permanezcan mas del tiempo señalado, en cuyos casos satisfarán los derechos de tarifa.

7.º Los cosecheros de vino de este distrito municipal satisfarán asimismo el derecho de tarifa á cuyo efecto estarán obligados á presentar relacion jurada de la cantidad que fabriquen á menos que no estén ajustados ó concertados por un tanto alzado, bajo pena del comiso, duplo del derecho y multa gubernativa.

8.º Los derechos de tarifa se recaudarán por ajustes con gremios ó con particulares en especies determinadas y en su defecto por administracion.

9.º Los ajustes por gremios ó individuales partirán de la base de la venta ó consumo del artículo, pudiendo solicitarse estos conciertos por uno ó varios del mismo gremio ó clase.

En ambos casos abonarán sus ajustes por meses vencidos en la Depositaria municipal, previo el respectivo cargaréme y carta de pago para el interesado, lo cual servirá de resguardo para introducir libremente la especie concertada.

10.º Cuando no sea posible celebrar conciertos generales ó particulares y tenga el Ayuntamiento que administrar por cuenta propia el adeudo de los derechos de las especies tarifadas, las cuentas del administrador se intervendrán y ajustarán semanalmente por la comision interventora que les nombre al efecto, haciendo ingresar en las arcas municipales, previo el correspondiente cargaréme y carta de pago con cargo al art.º 2.º cap. 9.º de ingresos, el producto líquido que resulte de los libros talonarios, despues de satisfechos sueldos y gastos de la administracion por las cuentas aprobadas del administrador.

### Parte penal.

Considerando que el egoismo individual podria conducir á algunos cosecheros y vendedores á faltar á las reglas de administracion y recaudacion anticipadas, en perjuicio de los comerciantes de buena fé y con daño notable para el interés comun del distrito, el Ayuntamiento y vocales asociados establecen las reglas siguientes:

1.º El que proceda á la introduccion de artículos sugetos al adeudo y no conserve en su poder el talon en que conste haya satisfecho los derechos de tarifa, incurrirá por primera vez en la multa del doble del derecho que hubiese defraudado.

2.º El reincidente perderá la especie y pagará igualmente la multa y la especie introducida que será decomisada en beneficio de la administracion.

3.º Las multas por faltas y fraudes en la administracion y recaudacion del impuesto se impondrán por una comision compuesta del alcalde presidente, regidor sindico y otro concejal nombrado por el Ayuntamiento. Los acuerdos de esta comision serán apelables ante el Ayuntamiento.

4.º De este reglamento se sacará copia certificada y autorizada y se remitirá al Gobierno por con-

ducto del Señor Gobernador de la provincia para los efectos de inspeccion en los actos administrativos que previene el artículo 99 de la Constitucion en su párrafo 5.º cumpliendo al efecto con el artículo 20 de la ley de ingresos municipales de 23 de febrero 1870.

**NODRIZA:** En esta imprenta darán razon de una que desearia encontrar criatura para mamar en su propia casa.

## TEATRO.

**CONCIERTO**

para el domingo dia 2 de julio 1871.

A beneficio del caballero

**D. CESAR AUGUSTO CASELLA,**

violoncellista de

**S. M. EL REY DE ITALIA.**

### PROGRAMA.

#### 1.ª parte.

1.º Sinfonia de la ópera

### EL REGENTE,

ejecutada por la banda del regimiento de Toledo. (*Mercadante.*)

2.º Gran fantasia sobre la ópera

### LA SONÁMBULA,

ejecutada por el autor. (*Casella.*)

3.º Variaciones de Saxofon sobre motivos de la ópera

### LUCREZIA BORGIA

ejecutada por D. Bartolomé Lopez, músico mayor del regimiento infantería de Toledo.

4.º Cuarteto de

### EL RIGOLETTO,

para piano, armonium y violoncello, ejecutado por los señores Taltavull, Juanico y Casella. (*Perny.*)

30 MINUTOS DE DESCANSO.

#### 2.ª parte.

5.º Gran terzetto de la ópera

### GUILLERMO TELL,

ejecutado por la banda del regimiento de Toledo. (*Rossini.*)

6.º EL CANTO DEL CRISTIANO, meditacion para piano, armonium y violoncello, ejecutada por los Sres. Taltavull, Juanico y el autor. (*Casella.*)

7.º CAPRICHIO de Clarinete con acompañamiento de piano, violin y violoncello, compuesto y ejecutado por el autor. (*B. Lopez.*)

8.º EL CANTO DE ROMEO, gran fantasia de bravura, ejecutada por el autor. (*Casella.*)

9.º WALZER FINAL, por la banda del regimiento de Toledo.

### PRECIOS.

Palcos de 1.ª fila.	20 rs.	Butacas.	3 rs.
Idem platea.	16	Entrada general.	2
Idem 2.ª fila.	10	Soldados y muchachos.	4
Idem 3.ª fila.	6		

Se empezará á las 9.

Mahon:—Tip. de M. Parpal, Bastion 39.